



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

511 *Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales n.º 2024/41 fecha 16 de enero de 2024, relativa a la renuncia y nombramiento de la convocatoria de la plaza de Ordenanza, del grupo AP de administración general, por concurso, del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes*

En fecha 18 de noviembre de 2022, BOIB núm. 149, publicó las convocatorias de las ofertas públicas del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes, entre las que se encuentra la plaza de ordenanza Grupo AP, vínculo jurídico funcional, de administración general, subalterna, por procedimiento de concurso, del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes.

En fecha 27 de septiembre de 2023, mediante Resolución nº. 2023/332 de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales se nombra a Joana Saura Salord funcionaria de carrera en la plaza de ordenanza, grupo AP, administración general subalterna, del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes.

En fecha 30 de junio de 2023 mediante Resolución nº. 2023/383 de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales, se ha concedido a Joana Saura Salord el aplazamiento del plazo posesorio de la plaza de ordenanza, grupo AP, del Consejo Insular de Menorca por el procedimiento de concurso fines que se resuelva la convocatoria de auxiliar administrativo por concurso-oposición del Consejo.

En fecha 20 de diciembre de 2023 con registro de entrada núm. 46112, la candidata Juana Saura Salord presenta su renuncia a la plaza de ordenanza del Consell, dado que se la ha obtenido plaza en el Govern Balear.

De acuerdo con lo que establece el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, para cuando se produzcan renuncias expresas de los aspirantes seleccionados con antelación al nombramiento o la toma de posesión, el tribunal propone los siguientes:

APELLIDO, NOMBRE	DNI/NIE	REGISTRO MÉRITOS	PUNTOS
GARIJO GRADO SONIA CRISTINA	***0213**	GE2023018439	64,85
GIL VALLE JUANA	***9476**	GE2023019000	64,15
CRESPO MELCON ANA DELIA	***8905**	GE2023018546	55,25

Que el aspirante Sonia Cristina Garijo Grau, ha sido nombrada en la plaza de ordenanza, reservado a personas con discapacidad por procedimiento de concurso, mediante Resolución 2023/305 de fecha 20 de septiembre de 2023, y que de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, pasará a la siguiente aspirante Juana Gil Valle.

Como titular del Departamento de Economía y Servicios Generales , en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el Decreto de presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023), **RESUELVO:**

PRIMERO. Aceptar la renuncia de la señora Juana Saura Salord en la plaza de ordenanza, Grupo AP, de administración especial, vínculo jurídico funcional, por procedimiento de concurso del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes, la cual fue nombrada funcionaria de carrera mediante Resolución nº. 332 de fecha 27 de septiembre de 2023 de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales.

SEGUNDO. Nombrar a Juana Gil Valle como funcionario de carrera en la plaza de ordenanza, Grupo AP, de administración general subescala subalterna del Consejo Insular de Menorca y entes dependientes, de acuerdo con la base 9.3 de las bases específicas y el art . 15 del Acuerdo Marco del personal funcionario del Consejo.

TERCERO. Publicar estos acuerdos en la página oficial de oposiciones del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es/oposicions.cime.es) y en el tablón de edictos, y publicar el acuerdo del nombramiento en el BOIB. El plazo de toma de posesión de la plaza o firma del contrato laboral se inicia al día siguiente de su publicación en el BOIB y será de tres días hábiles según lo establecido en las bases específicas.



CUARTO. Notificar estos acuerdos a las personas interesadas y comunicar a los representantes del personal.

Lo que comunico para su conocimiento y tenga los efectos que correspondan, al mismo tiempo que os hago saber que contra el acuerdo precedente, que no agota la vía administrativa, podéis interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta notificación, recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular, sin perjuicio que podáis utilizar cualquier otro recurso que consideráis procedente en derecho.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si no se os ha notificado la resolución cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podéis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

Maó, 19 de enero de 2024

La consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales

Maria Antonia Taltavull Fernández

